



La Paz, 14 de mayo de 2018
TSE - UTF N° 153/2018

Señora
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-

REF: REMISIÓN INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 235/2017 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ELECTORAL 2015 - RECURSOS PROPIOS Y PNUD, DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "MOVIMIENTO DEMÓCRATA SOCIAL" (DEMÓCRATAS) SANTA CRUZ

Señora Presidenta:

En cumplimiento a la Hoja de Ruta de Trámite TSE-SC-3281/2018 de 13 de abril de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado por Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, se ha efectuado la Fiscalización de los Estados Financieros del año electoral 2015 - Recursos Propios y PNUD de la Agrupación Ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMÓCRATAS) Santa Cruz, para que la Dirección Nacional Jurídica del Tribunal Supremo Electoral emita el Informe Legal correspondiente, adjuntando al efecto los siguientes documentos:

- 1 anillado del Informe Complementario INF.FIS.UTF. N° 109/2018 de fiscalización de los Estados Financieros del año electoral 2015 - Recursos Propios y PNUD, de la Agrupación Ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMÓCRATAS) Santa Cruz (68 fojas).
- 1 folder amarillo con el Informe Preliminar N° INF.FIS.UTF. N° 235/2017 de 28 de diciembre de 2017 (60 fojas).

Una vez emitida la opinión legal, agradeceré instruir su remisión adjuntando la documentación de respaldo para la posterior emisión del Informe final.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,



Lic. Wilfredo Gutiérrez Velasco
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado
VCVV
cc. Arch. UTF

INF.FIS.UTF N° 109/2018



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME COMPLEMENTARIO AL
INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N°
235/2017 DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO
ELECTORAL 2015 – RECURSOS PROPIOS
Y PNUD DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA
“MOVIMIENTO DEMÓCRATA SOCIAL” -
SANTA CRUZ
DEMÓCRATAS**

La Paz, 14 de mayo de 2018

INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES.....	1
Del Informe Preliminar.....	1
Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar.....	1-2
II DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
III RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
3.1 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO ELECTORAL.....	2-3
3.2 BALANCE GENERAL COMPARATIVO.....	3-7
3.2.1 DIFERENCIAS EN LA DETERMINACIÓN DE SALDOS DEL PASIVO CORRIENTE.....	7-8
3.3 ESTADO DE RESULTADOS.....	8
3.3.1 INGRESOS – RECURSOS PROPIOS.....	8-9
3.3.2 EGRESOS – RECURSOS PROPIOS.....	9-10
3.3.3 GASTOS CUESTIONADOS NO DOCUMENTADOS Y NO RECONOCIDOS - RECURSOS PROPIOS.....	11-13
3.3.4 DIFERENCIAS EN LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS.....	13-15
3.3.5 FACTURAS ADJUNTAS A LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS PERCIBIDOS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN NO FUERON REPORTADOS EN LOS GASTOS.....	15-17
IV DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO – RECURSOS PROPIOS	17
4.1 INGRESOS POR APORTES DE MILITANTES NO ESTAN RESPALDADOS POR LAS PAPELETAS DE DEPOSITO BANCARIO Y LOS RECIBOS DE APORTES.....	17-19
4.2 DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA..	19
4.2.1 APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA INCORRECTA	19-21
4.3 DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE REGISTRADO EN COMPROBANTES CONTABLES CON RELACIÓN AL IMPORTE DE LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO.....	21-22
4.4 DEFICIENCIAS CONTABLES.....	22-24



V	PROYECTO BOL/72408 FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA – FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO.....	24-25
	5.1 INGRESOS – PNUD.....	25-26
	5.2 EGRESOS – PNUD.....	26
	5.3 GASTOS CUESTIONADOS NO DOCUMENTADOS – PNUD...	26-28
VI	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....	28
	6.1 RECURSOS PROPIOS.....	28
	6.2 PROYECTO BOL/72408 FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO	28
VII	INFORME LEGAL.....	29
	ANEXOS.....	1-30

INFORME

A : Lic. Katia Verónica Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Lic. Juana de la Cruz Marlene Zuñagua Flores
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

REF.: **INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRELIMINAR**
INF.FIS.UTF. N° 235/2017 DE FISCALIZACIÓN DE ESTADOS
FINANCIEROS DEL AÑO ELECTORAL 2015 – RECURSOS
PROPIOS Y PNUD DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA
“MOVIMIENTO DEMÓCRATA SOCIAL” (DEMOCRATAS) –
SANTA CRUZ

FECHA: La Paz, 14 de mayo de 2018

I. ANTECEDENTES

Informe Preliminar

De conformidad al artículo 28° de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”, al Capítulo Noveno de la Ley N° 1983 “Ley de Partidos Políticos”, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros y Rendición de Cuenta Documentada correspondientes a la gestión 2015 Año Electoral, presentados por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz, cuyos resultados se expusieron en el Informe INF.FIS.UTF. N° 235/2017 de 28 de diciembre de 2017.

Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar

De conformidad con el artículo 111° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012 y el artículo 61°, Numeral II de la Ley de Partidos Políticos N° 1983, en fecha 17 de enero de 2018 se notificó a Eric Cícero Landívar Mosiño, Delegado de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz, con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 235/2017

de 28 de diciembre de 2017 para que en el plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes citado, procedan a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones y en caso contrario, fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo, plazo que feneció el 20 de febrero de 2018.

La Responsable Económica de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz, Vera Luzmila Angulo Arauz, mediante nota sin número de 16 de febrero del año en curso, solicita ampliación de plazo para la presentación de descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 235/2017 de Fiscalización de Estados Financieros del Año Electoral 2015 – Recursos Propios y PNUD.

El Tribunal Supremo Electoral mediante Informe TSE-INF.UTF. N° 005/2018 de 20 de febrero de 2018, señala que en virtud a lo establecido por el artículo 111° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, concede el plazo ampliatorio de veinte (20) días hábiles solicitados computables a partir de su notificación. Al respecto, el 14 de marzo de 2018, se notificó a Eric Cícero Landívar Mosiño, Delegado de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz, con el informe antes citado, considerando la fecha se notificación, dicho plazo se cumplió el 12 de abril de 2018.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

Mediante nota de fecha 13 de abril de 2018, Vera Luzmila Angulo Arauz, Responsable Económica de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz, remite la documentación de descargo correspondiente al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 235/2017, adjunto a la Hoja de Ruta N° 3281/2018 de 13 de abril de 2018, remitida y recepcionada el 16 de abril de 2018 en la Unidad Técnica de Fiscalización.

La documentación de descargo fue presentada en:

- Un archivador de palanca, según nota con Referencia: “*Presentación de Información Complementaria a las Observaciones del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 235/2017*” se detalla a continuación:
 - Comunicación interna Formato 1 y 2 (fojas 1 a 6).
 - Nota Aclaratoria y Aceptación de Control Interno (fojas 1 a 267).
 - Respuesta al punto 2.3.5. (fojas 1 a 13).

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESCARGOS PRESENTADOS

3.1. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERÍODO ELECTORAL

El numeral 2.1 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 235/2017 estableció que la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz, mediante Hoja de Ruta J-1509/2015 de 29 de mayo de 2015 presenta los Estados Financieros con fecha de corte al 30 de abril 2015 en cumplimiento a la Circular

PRES-UTF N° 001/2015 de 08 de enero de 2015 y la actividad número 9 del Calendario Electoral para las Elecciones Subnacionales 2015.

Mediante Hoja de Ruta 3908/2015 de 31 de marzo de 2015, la Agrupación Ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMOCRATAS) Santa Cruz, remite los Estados Financieros auditados con la documentación de respaldo correspondiente a la gestión 2015.

Por tanto se establece que la Agrupación Ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMOCRATAS) Santa Cruz dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el Calendario Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

3.2. BALANCE GENERAL COMPARATIVO

En el numeral 2.2 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 235/2017 se realizó un análisis comparativo del Balance General al 31/12/2015 con relación a la gestión anterior (31/12/2014), con el objeto de determinar las variaciones de los saldos en sus respectivas cuentas:

CUENTA	BALANCE GENERAL		DIFERENCIA
	Al 31/12/2015	Al 31/12/2014	
	Bs.	Bs.	
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponible	2.693.051,03		
Caja (M/N)			
Caja General Oficina Sta. Cruz	1.528,39	2.500,00	-971,61
Banco Ganadero Cta. Cte. 1041-115272 en Bs	56.441,70	371.341,51	-314.899,81
Cooperativa Jesús Nazareno Cta. N° 1-6693738	2.484.147,07	155.430,16	2'328.716,91
Banco Ganadero Cta. Cte. 1310105607 en \$us	150.884,92		150.884,92
Banco Ganadero Cta. Cte. 1310115327 en Bs	48,95		48,95
ACTIVO EXIGIBLE	78.500,00		
FONDOS EN AVANCE			
Fondo Rotativo con cargo en rendición de cuenta-Oficina Central	78.500,00		78.500,00
CUENTAS POR COBRAR			
CUENTAS POR COBRAR ACTIVIDAD			
Cuentas por Cobrar PNUD	0,00	142.083,42	-142.083,42
ACTIVO NO CORRIENTE	65.040,86		
INVERSIONES FINANCIERAS	9.048,00		
Acciones y Participaciones de Capital en Emp. Cooperativas Telefónicas COTAS Ltda. Telf. 3371413	9.048,00	9.048,00	0,00
ACTIVO FIJO	55.992,86		
ACTIVO FIJO BRUTO	64.327,29		
Equipo Oficina y Muebles			
Oficina Central	36.884,74	2.439,64	34.445,10
Equipo Educación y recreativo			

CUENTA	BALANCE GENERAL		DIFERENCIA
	Al 31/12/2015	Al 31/12/2014	
	Bs.	Bs.	
Oficina Central	27.442,55	26.322,82	1.119,73
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-8.334,43		
Equipo de Oficina y Muebles			
Oficina Central	-3.760,68	-152,48	-3.608,20
Equipo Educación y Recreativo			
Oficina Central	-4.573,75	-1.096,78	-3.476,97
ACTIVO DIFERIDO			
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	0,00		
ALQUILER PAGADOS POR ANTICIPADOS			
Alquiler pagado por anticipado oficina central		12.528,00	-12.528,00
Gonzalo Juan Montero Aguilar		134.400,00	-134.400,00
Carlos Justiniano Añez		704.535,00	-704.535,00
TOTAL ACTIVO	2'836.591,89	1'559.379,29	1'277.212,60
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR			
DEUDORES COMERCIALES	36.201,66		
Deudas por Pagar VLA		18.583,00	-18.583,00
Deudas por pagar VMCL		8.860,12	-8.860,12
Deuda por pagar Hotel Torre		8.125,80	-8.125,80
Deuda por pagar Hotel San Antonio		700,00	-700,00
Deuda por pagar Fundación Kolping		7.450,00	-7.450,00
Deuda por pagar AXS Bolivia		3.673,14	-3.673,14
Deuda por pagar COTAS	4.311,66	4.853,94	-542,28
Deuda por pagar Telecel	1.890,00	945,00	945,00
Deuda por pagar Hotel Gran Libertador		4.413,00	-4.413,00
Deuda por pagar Jose Antonio Chavez		1.100,00	-1.100,00
Deuda por pagar Hotel Buganvilla		32.505,00	-32.505,00
Deuda por pagar HN Plaza Hotel SRL		30.144,24	-30.144,24
Deuda por pagar Hotel El Dorado		6.733,00	-6.733,00
Deuda por pagar Panamerican Hotel		9.120,00	-9.120,00
Deuda por pagar Eric Landivar		1.500,00	-1.500,00
Deuda por pagar Walter Uztarez		11.735,00	-11.735,00
Deuda por pagar Centro de Evento Cristiano		8.400,00	-8.400,00
Deuda por pagar X-Libra		6.500,00	-6.500,00
Deuda por pagar Javier Callau		10.000,00	-10.000,00
Deuda por pagar Gran Hotel CBBA.		8.768,00	-8.768,00
Deuda por pagar Red Uno		40.369,22	-40.369,22
Deuda por pagar Saguapac		753,17	-753,17
Deuda por pagar CRE Ltda.		1.684,50	-1.684,50
Deuda por pagar Alvaro Willans Justiniano	30.000,00		30.000,00
OBLIGACIONES SOCIALES			
APORTES PATRONALES POR PAGAR	1.746,52		
AFP Futuro de Bolivia	1.746,52	2.395,46	-648,94

CUENTA	BALANCE GENERAL		DIFERENCIA
	AI 31/12/2015	AI 31/12/2014	
	Bs.	Bs.	
Sinec Seguro Integral de Salud		9.768,00	-9.768,00
RETENCIONES POR PAGAR			
RETENCIONES IMPOSITIVAS (SIN)	488.693,00		
IUE Retención p/p servicio (12,5%)	4.318,00		4.318,00
IT Retención p/p Servicios (3%)	1.036,00		1.036,00
IUE por pagar (25%)	482.866,00	342.634,00	140.232,00
RC-IVA por pagar (13%)	473,00	121,00	-455,00
OTROS APORTES LABORALES POR PAGAR			
AFP Futuro de Bolivia	3.308,25	3.135,55	-172,70
PASIVO NO CORRIENTE			
PREVISIONES Y PROVISIONES POR PAGAR			
Provisiones para Indemnización	25.323,42	16.224,44	-9.098,98
TOTAL PASIVO	555.272,85	601.194,58	-45.921,73
PATRIMONIO			
PATRIMONIO NETO			
Capital	3.000,00	3.000,00	
Ajuste de capital	314,14	178,91	135,23
Resultados Acumulados	955.005,80	77,50	954.928,30
Resultados de la gestión	1'322.999,10	954.928,30	368.070,80
TOTAL PATRIMONIO	2'281.319,04	958.184,71	1.323.134,33
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2'836.591,89	1'559.379,29	1'277.212,60

- a) El Balance General al 31 de diciembre de 2015, expone en las cuentas de "Activo" y "Pasivo y Patrimonio" un importe de Bs2'836.591,89.

La composición del Activo Disponible asciende a Bs2.693.051,03; se incrementó en Bs2.163.779,36; con relación al período anterior, que registra los movimientos de las cuentas en Bancos: Banco Ganadero Cta. Cte. 1041-115272 en Bolivianos., Cta. Cte. 1310105607 en Dólares, Cta. Cte. 1310115327 en Bolivianos y Cooperativa Jesús Nazareno Cta. N° 1-6693738 en Bolivianos.

- b) El "Activo No Corriente", está compuesto por:

- Inversiones Financieras, su saldo es de Bs9.048,00
- Activo Fijo compuesto por Equipo de Oficina y Muebles y Equipo de Educación y Recreativo, el saldo neto del activo es de Bs55.992,86 como se demuestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DETALLE	ACTIVO FIJO	DEPRECIACION ACUMULADA	SALDO DEL ACTIVO
		Bs.	Bs.	Bs.
4003001	Equipo de Oficina y Muebles	36.884,74	-3.760,68	33.124,06
4003002	Equipo Educación y Recreativo	27.442,55	-4.573,75	22.868,80
	TOTAL	64.327,29	-8.334,43	55.992,86

- c) Por otra parte la cuenta del Pasivo registra un importe de Bs555.272,85, existe una disminución de Bs45.921,73 con relación a la gestión anterior.

Asimismo se determinó que el importe de Bs36.201,66 correspondiente a la cuenta “Deudas Comerciales (Proveedores)”, se originó en la gestión 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTAS	TOTAL
	Bs.
Deuda por pagar COTAS	4.311,66
Deuda por pagar Telecel	1.890,00
Deuda por pagar Alvaro Willans Justiniano	30.000,00
TOTAL	36.201,66

En consecuencia se evidencia que las Deudas por pagar no fueron amortizadas en su oportunidad, quedando pendiente de pago las obligaciones contraídas con los proveedores.

Al respecto, el Artículo 42° (Devengamiento de Gastos Ordinarios, de Educación Ciudadana, Difusión de documentos político-programáticos y de campaña y propaganda electoral) del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, establece que: “...*Los gastos devengados emergentes de todas las actividades, pendientes de pago al 31 de diciembre se pagarán indefectiblemente en los siguientes 60 días posteriores al cierre contable de la gestión, regularizando la partida correspondiente de amortización de la deuda, de tal manera que a la fecha de presentación de los estados financieros, las cuentas por pagar por servicios prestados por terceros arrojen un saldo de cero...*”

- Se recomendó al Máximo Ejecutivo de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz, instruir al Responsable Económico realizar las gestiones pertinentes a fin de que los saldos devengados pendientes de pago sean cancelados en su totalidad en cumplimiento al Artículo 42° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz

En nota de respuesta al Informe Preliminar de fecha 13 de abril de 2018, adjuntan el formato 1 y el formato 2, correspondiente al formulario de aceptación y cronograma de implantación de recomendaciones, asimismo, adjuntan la Comunicación Interna DEMO-CI-VPV-01/18 de febrero de 2018 de Vera Luzmila Angulo Arauz, Responsable Económica dirigida a Jenny Rodriguez Mercado, Contadora, referente a la “...*Instrucción para la implantación de la recomendación del Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral 2015 – Recursos Propios y PNUD de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz...*”, la fecha fijada para la implantación de la recomendación es en el mes de febrero de 2018.

De acuerdo a la documentación de descargo presentada y a lo descrito precedentemente, se **levanta** la observación expuesta en el numeral 3.2 del presente informe.

3.2.1 DIFERENCIAS EN LA DETERMINACIÓN DE SALDOS DEL PASIVO CORRIENTE

En el numeral 2.2.1 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 235/2017 se estableció diferencias de más y de menos entre los saldos reflejados en el Pasivo Corriente al 31/12/2015 y los determinados por fiscalización, a continuación se detallan estas diferencias:

CODIGO	CUENTA	PASIVO CORRIENTE AL 31/12/2015 SEGÚN		DIFERENCIAS
		Balance General Bs	Fiscalización Bs	
2111000112	Deudas por Pagar AXS Bolivia	0.00	-26.37	26.37
2111000124	Deuda por Pagar HN Plaza Hotel	0.00	-30.00	30.00
2111000162	Deuda por Pagar Sonia Pereyra	0.00	-7,869.00	7,869.00
2111000163	Deuda por Pagar Alenir Echeverria	0.00	-1,101.00	1,101.00
2111000164	Deuda por Pagar Richard Mario Arancibia Rodriguez	0.00	-733.73	733.73
2111000197	Deuda por Pagar Geoffrey Francine	0.00	1,785.00	-1,785.00
2115000203	IUE por Pagar (25%)	482,866.00	459,637.00	23,229.00
	TOTAL	482,866.00	451,661.90	31,204.10

Las diferencias encontradas en el pasivo corriente respecto a los saldos que refleja el Balance General vulnera el Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado de “**Exposición**”, señala: “...*Los Estados Financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren...*”.

Asimismo contraviene el artículo 62° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, que señala:

- Artículo 62° (Sistema de Contabilidad), señala que: “...*El órgano competente de la organización políticas de acuerdo a sus estatutos y el órgano responsable de la administración, deberán aplicar un Sistema de Contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas cuyo objetivo es producir información financiera de primer orden para la emisión de los estados financieros y su correspondiente fiscalización...*”.

Lo que establece que los saldos del Pasivo Corriente de la Agrupación Ciudadana no son reales ni confiables.

- Se recomendó al Máximo Ejecutivo de la Agrupación Ciudadana Movimiento Demócrata Social (DEMOCRATAS), instruir a la Responsable Económica aclarar la observación respecto a las diferencias en los saldos del Pasivo corriente.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz

En nota de respuesta al Informe Preliminar de fecha 13 de abril de 2018, adjuntan el formato 1 y el formato 2, correspondiente al formulario de aceptación y cronograma de implantación de recomendaciones, asimismo, adjuntan la Comunicación Interna DEMO-CI-VPV-01/18 de febrero de 2018 de Vera Luzmila Angulo Arauz, Responsable Económica dirigida a Jenny Rodriguez Mercado, Contadora, referente a la “...Instrucción para la implantación de la recomendación del Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral 2015 – Recursos Propios y PNUD de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz...”, la fecha fijada para la implantación de recomendaciones es en el mes de febrero de 2018.

De acuerdo a la documentación de descargo presentada y a lo descrito precedentemente, se **levanta** la observación expuesta en el numeral 3.2 del presente informe.

3.3 ESTADO DE RESULTADOS

3.3.1 INGRESOS-RECURSOS PROPIOS

En el numeral 2.3.1 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 235/2017 se estableció que en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2015 de la agrupación ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz, se exponen los Ingresos - Recursos Propios por Bs9’782.135,54, correspondientes a: las Contribuciones y Aportes en efectivo de militantes, ingresos en especie, Autofinanciamiento de una Rifa, Autofinanciamiento de una Cena, intereses ganados de la Cooperativa Jesús Nazareno y otros ingresos no operativos, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE Bs.
4-51210	Ingresos por aporte de militante en efectivo	4’929.273,05
4-51220	Ingresos en Especie	59.581,32
4-52500	Ingresos por autofinanciamiento – Rifa	4’081.016,02
4-52600	Ingresos por autofinanciamiento – Cena	693.831,19
4211-101	Intereses Ganados	7.188,26
4212-103	A.I.T.B.	1.434,62
4212-105	Ingreso por Redondeo	2,70
4213-101	Otros Ingresos	9.768,01
4213-102	Descuento sobre compra	40,37
	TOTAL INGRESOS PROPIOS	9’782.135,54

- De acuerdo a la fiscalización efectuada al 31 de diciembre de 2015, el total de Ingresos que ascienden a **Bs9'782.135,54**, fueron verificados y analizados mediante la revisión de registros contables, mayores de cuenta y documentación de respaldo.
- Cabe mencionar que los comprobantes de ingreso correspondientes al autofinanciamiento por la organización de Rifas, están respaldados por actas de entrega y recepción de tickets de rifa y boletas de depósito bancario.

3.3.2 EGRESOS- RECURSOS PROPIOS

En el numeral 2.3.2 del Informe Preliminar INF.FIS. UTF. N° 235/2017 se estableció que según el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2015, los egresos- Recursos Propios de la Agrupación Ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMOCRATAS) Santa Cruz ascendieron a **Bs7.999.916,74**, de acuerdo al siguiente cuadro:

RESUMEN DE EGRESOS CON RECURSOS PROPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (Expresado en Bolivianos)

Partida N°	DETALLE	IMPORTE Bs.
	EGRESOS	
5-11400	Aguinaldo	52.921,98
5-11700	Sueldos	316.569,61
5-13110	Régimen de Corto al Seguro Social	,00
5-13120	Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	5.413,34
5-13131	Aporte Solidario	9.497,08
5-13200	Aporte Patronal para Vivienda	6.331,38
5-21100	Comunicaciones	6.058,52
5-21200	Energía Eléctrica	21.420,50
5-21300	Agua	4.612,18
5-21400	Servicios Telefónicos	90.060,55
5-21600	Servicios de Internet y otros	46.895,18
5-22110	Pasajes al interior del país	275.164,20
5-22120	Pasajes al exterior del país	50.088,34
5-22210	Viáticos por viajes al interior del país	4.843,00
5-22230	Viáticos por Hospedaje	46.846,40
5-22300	Fletes y Almacenamiento	100,00
5-22600	Transporte de personal	17.511,18
5-23100	Alquiler de edificios	257.724,00
5-23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	332.943,00
5-23400	Otros Alquileres	118.143,90
5-24000	Instalación, mantenimiento y reparaciones	4.420,00
5-24100	Mantenimiento y reparación de Inmuebles	1.795,00
5-24120	Mantenimiento y reparación de Vehículos	418,80
5-25000	Servicios profesionales y comerciales	101.945,38
5-25200	Estudios, Investigaciones p/Auditoria Externa	177.480,00
5-25230	Auditoria Externa	125.000,00
5-25300	Comisiones y gastos bancarios	7.312,25
5-25510	Publicidad-Audiovisuales	3'257.699,43

Partida Nº	DETALLE	IMPORTE Bs.
5-25520	Publicidad-Radiodifusoras	157.449,10
5-25530	Publicidad- Prensa Escrita	137.216,20
5-25540	Publicidad-Vallas	988.875,00
5-25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y fotográficos	192.221,80
5-25900	Servicios Manuales	31.200,00
5-26200	Gastos Judiciales	9.150,00
5-26300	Gastos Legales	66.425,00
5-26900	Otros Servicios no personales	515.582,92
5-31100	Alimentos y bebidas para personas	189.571,82
5-31110	Refrigerios	34.971,15
5-31300	Productos Agroforestales, Pecuarios y otros	180,00
5-32100	Papel de Escritorio	137,00
5-32300	Libros Manuales y Revistas	10.675,00
5-32500	Periódicos y boletines	7.133,00
5-33100	Hilados y Telas	71,40
5-33200	Confecciones Textiles	112,50
5-34000	Combustible Productos Quimicos y Farmaceuticos	62,00
5-34110	Combustible, Lubricantes y derivados para consumo	30,00
5-34200	Productos químicos y farmacéuticos	536,60
5-34500	Productos y Minerales no Metálicos y plásticos	3.430,24
5-34600	Productos metálicos	349,00
5-39100	Material de limpieza	8.140,40
5-39500	Útiles de escritorio y oficina	30.860,77
5-39700	Útiles y materiales eléctricos	2.183,10
5-39800	Otros Repuestos y Accesorios	429,50
5-39990	Otros materiales y suministros	12,00
5-51210	Semoviente y Otros Animales	14.000,00
5-81900	Otros impuestos	5.759,84
5-81960	Impuesto a las transacciones financieras-ITF	4.250,42
5-85500	Tasas Multas y Otros	103,00
5-85400	Multas	86.400,00
5-94100	Indemnizaciones	19.091,68
5-94200	Desahucio	5.696,25
5-96100	Perdida en Operaciones Cambiaria	33,05
5-96101	Diferencia por Redondeo	1,43
5-100100	Gastos –Rifa Unidos Ganamos Todos	131.279,00
5-1101101	AITB	135,23
5-110105	Depreciación activo fijo	6.946,14
	TOTAL	7'999.916,74

El proceso de fiscalización del Capítulo Egresos por el importe de **Bs7'999.916,74** que se expone en el Estado de Resultados al cierre de la gestión 2015, fue realizado aplicando el artículo 11° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas que establece: “... *Se consideran egresos todos los gastos estimados en su presupuesto anual, que se realizan en la ejecución de las actividades de las organizaciones políticas...*”

3.3.3 GASTOS CUESTIONADOS NO DOCUMENTADOS Y NO RECONOCIDOS - RECURSOS PROPIOS

En el numeral 2.3.3 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 235/2017 se estableció que de acuerdo a la verificación de comprobantes de egreso de la gestión 2015, se constató que algunos gastos con recursos propios no están sustentados con la documentación de respaldo suficiente, los mismos ascienden a Bs134.887,83 y Gastos No Reconocidos por Bs2.433,00; totalizando Bs137.320,83 de gastos observados, de acuerdo a lo expuesto en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE GASTOS CUESTIONADOS – RECURSOS PROPIOS SEGÚN EL ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CUENTA	DESCRIPCION	GASTOS CUESTIONADOS		ANEXOS
		NO RECONOCIDOS	NO DOCUMENTADOS	
		Bs	Bs.	
5-21400	Servicios Telefonicos		1.068,45	2
5-21600	Servicio de Internet y Otros		276,58	3
5-22110	Pasajes al Interior del Pais		92.946,00	4
5-22600	Transporte de Personal		20,00	5
5-23100	Alquiler de Edificios		2.000,00	6
5-23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias		980,00	7
5-25520	Publicidad – Radiodifusoras		765,00	11
5-25600	Servicio de Imprenta, fotocopia y fotográficos		6.100,00	13
5-31100	Alimentos y Bebidas para Personas	2.433,00	29.850,00	16
5-31110	Refrigerios		881,80	17
TOTAL		2.433,00	134.887,83	

Las observaciones antes señaladas, se especifican en detalle en los respectivos anexos.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2013, en los artículos que se mencionan a continuación señalan:

- Artículo 61° (Documentos de Respaldo, Clasificación y Autorización de Desembolsos): “...*Todo desembolso por gasto incurrido por las organizaciones políticas, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación de respaldo suficiente y pertinente con la información precisa que permita su registro de acuerdo al clasificador de gastos. Dichos pagos deben ser autorizados por una persona independiente del manejo y custodia de los recursos así como de las actividades contables o de registro...*”.

- Artículo 72° (Comprobantes del Registro de Transacciones): “...Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el hecho económico...”
- Artículo 89° (Respaldo del Rubro Gastos): “...Todas las operaciones de gasto deberán observar la siguiente forma, orden de presentación y adjuntar los respaldos originales:
 1. El Comprobante de Egreso debidamente firmado por el Responsable Económico y Contador.
 2. Detalle – resumen, en caso de fusión de más de 5 conceptos de gasto (facturas).
 3. Factura original, a nombre y con el NIT de la organización política, adjuntando CD con los Spots y jingles, un ejemplar de la publicación o impresión.
 4. Contrato suscrito por la prestación de servicios o la compra de bienes (si corresponde).
 5. La solicitud o requerimiento de compra de bienes o contratación de servicios.
 6. Orden de Publicidad
 7. Tarifario de los medios de comunicación contratados
 8. Orden de Conformidad para el pago.
 9. Presentar la documentación citada debidamente foliados y en archivadores de palanca con la identificación de cada cuenta.

Se debe adjuntar al comprobante de egreso un detalle de los gastos ejecutados que contenga: número de la factura, importe y partida presupuestaria...”

Esta situación se debe a que los responsables de la administración de los recursos de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz, no han dado cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas al no haber procesado toda la información contable con la respectiva documentación de respaldo cronológicamente ordenada, aspecto que ocasionó que los documentos presentados no estén debidamente sustentados como corresponde.

- Se recomienda al Máximo Ejecutivo del Movimiento Demócrata Social (DEMOCRATAS), instruir al Responsable Económico de la Agrupación Ciudadana se dé cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas presentando los documentos de descargo debidamente respaldados, conforme lo establecen los artículos 61°, 72° y 89° del referido reglamento.

DE LAS OBSERVACIONES SUBSANADAS POR CONCEPTO DE GASTOS CUESTIONADOS

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz

Conforme a las aclaraciones efectuadas por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz y la documentación de descargo presentada, se levantan las observaciones por Bs137,320.83; cuyas justificaciones y descargos se especifican en los respectivos anexos del presente informe, de acuerdo al cuadro que se presenta a continuación:

Cuenta	Descripción	Saldos Determinados S/G numeral 2.3.3 del Informe Preliminar	Gastos Cuestionados – Recursos Propios de la Gestión 2015		Anexos
			Se Levanta	Se Mantiene	
			Bs	Bs	
5-21400	Servicios Telefónicos	1,068.45	1,068.45		2
5-21600	Servicios de Internet y Otros	276.58	276.58		3
5-22110	Pasajes al Interior del País	92,946.00	92,946.00		4
5-22600	Transporte de Personal	20.00	20.00		5
5-23100	Alquiler de Edificios	2,000.00	2,000.00		6
5-23200	Alquiler de Eq. Y Maq.	980.00	980.00		7
5-25520	Publicidad – Radiodifusoras	765.00	765.00		11
5-25600	Servicio de imprenta, fotocopias y fotográficos	6,100.00	6,100.00		13
5-31100	Alimentos y Bebidas para Personas	32,283.00	32,283.00		16
5-31110	Refrigerios	881.80	881.80		17
		137,320.83	137,320.83		

3.3.4 DIFERENCIAS EN LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS

En el numeral 2.3.4 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 235/2017, se estableció que las diferencias en los saldos determinados en el proceso de fiscalización respecto a las cuentas de Ingresos y Egresos con relación a los reportados en el Estado de Resultados; se detallan a continuación:

CUENTA	Importe según Estado de Resultados Bs	Importe según Fiscalización Bs	DIFERENCIA
INGRESOS			
En Efectivo	4'929,273.05	4'953,337.69	-24,064.00
RIFA	4'081,016.02	4'081,154.70	-138.68
Ajustes y Actualizaciones	1,437.32	.00	1,437.32
TOTAL INGRESOS	9'011,726.39	9'034,492.39	-22,766.00
EGRESOS			
Regimen de Corto Plazo (Salud)	0.00	-9,768.01	9,768.01
Pasajes al Interior del País	275,164.20	283,314.20	-8,150.00

CUENTA	Importe según Estado de Resultados Bs	Importe según Fiscalización Bs	DIFERENCIA
Impuesto a las Utilidades de Empresas	0.00	459,637.00	-459,637.00
TOTAL EGRESOS	275,164.20	733,183.19	-458,018.99

Las diferencias encontradas en los ingresos y los egresos respecto a los saldos que refleja el Estado de Resultados, contravienen lo establecido en el artículo 62° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, que señala:

- Artículo 62° (Sistema de Contabilidad), señala que: *“...El órgano competente de la organización políticas de acuerdo a sus estatutos y el órgano responsable de la administración, deberán aplicar un Sistema de Contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas cuyo objetivo es producir información financiera de primer orden para la emisión de los estados financieros y su correspondiente fiscalización...”*

Asimismo vulnera el Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado de: **“Exposición”**, señala: *“...Los estados contables y financieros deben contener toda la información básica y complementaria y la discriminación necesaria que expresen adecuadamente el estado económico-financiero del Ente, de manera tal, que los usuarios puedan estar informados de la situación presupuestaria patrimonial y financiera a que se refieren, para en su caso tomar decisiones pertinentes...”*.

La situación mencionada tiene relación con la falta de cuidado del Contador al efectuar los registros contables y la revisión de los mismos generando dudas sobre las operaciones efectuadas y distorsiona el saldo registrado en los Estados Financieros.

- Se recomendó al Máximo Ejecutivo de la Agrupación Ciudadana Movimiento Demócrata Social (DEMOCRATAS), instruir a la Responsable Económica presentar una aclaración a la observación respecto a las diferencias en los saldos de los ingresos y egresos.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz

En nota de respuesta al Informe Preliminar de fecha 13 de abril de 2018, adjuntan el formato 1 y el formato 2, correspondiente al formulario de aceptación y cronograma de implantación de recomendaciones, asimismo, adjuntan la Comunicación Interna DEMO-CI-VPV-01/18 de febrero de 2018 de Vera Luzmila Angulo Arauz, Responsable Económica dirigida a Jenny Rodríguez Mercado, Contadora, referente a la *“...Instrucción para la implantación de la recomendación del Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral 2015 – Recursos Propios y PNUD de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz...”*, la fecha fijada para la implantación de la recomendación es en el mes de febrero de 2018.

De acuerdo a la documentación de descargo presentada y a lo descrito precedentemente, se **levanta** la observación expuesta en el numeral 3.3.4 del presente informe.

3.3.5 FACTURAS ADJUNTAS A LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS PERCIBIDOS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN NO FUERON REPORTADOS EN LOS GASTOS

En el numeral 2.3.5 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 235/2017 se estableció que en el proceso de fiscalización se han determinado gastos de publicidad por propaganda electoral en las elecciones subnacionales 2015, que no fueron reportados por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz, situación que se ha verificado a través de las declaraciones juradas de ingresos presentados por los medios de comunicación, los que ascienden a Bs8.400,00 y corresponde al TED de Santa Cruz, de acuerdo al siguiente detalle:

MEDIO DE COMUNICACIÓN	FACTURA N°	IMPORTE Bs.
EL DEBER S.A.	3535	3.000,00
EL DEBER S.A.	3593	600,00
EL DEBER S.A.	4011	2.400,00
EL DEBER S.A.	4370	2.400,00
TOTAL		8.400,00

La no inclusión de toda la información en los estados financieros de la gestión 2015 establece el incumplimiento a la normativa vigente.

Al respecto, los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, mencionan lo siguiente:

- **Valuación al Costo:** *“...El valor de costo – adquisición o producción– constituye el criterio principal y básico de la valuación, que condiciona la formulación de los estados financieros llamados “de situación”, en correspondencia también con el concepto de “empresa en marcha”, razón por la cual esta norma adquiere el carácter de principio.*
- **Ejercicio:** *“...En las empresas en marcha es necesario medir el resultado de la gestión de tiempo en tiempo, ya sea para satisfacer razones de administración, legales, fiscales o para cumplir con compromisos financieros, etc. Es una condición que los ejercicios sean de igual duración, para que los resultados de dos o más ejercicios sean comparables entre sí...”*

Asimismo, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, en los artículos siguientes se menciona:

- **Artículo 23° (Obligaciones del Órgano competente de la Organización Política y del Responsable Económico)**, “... tanto el órgano competente de las organizaciones políticas, como los responsables económicos que tienen a su cargo la administración del patrimonio, tienen la obligación de asegurar la aplicación de las disposiciones del presente Reglamento, en todo lo que compete a requisitos de elaboración y presentación de la información financiera de su contenido, respaldo y oportuna remisión al Órgano Electoral Plurinacional, asimismo:
 1. Cumplir y hacer cumplir por todos los involucrados en el manejo de recursos económicos, el contenido del presente reglamento.
 2. Elaborar, emitir y difundir un reglamento específico interno sobre administración del patrimonio, en el marco de sus estatutos y reglamentos, compatibilizando su contenido con el presente Reglamento y realizar el control y seguimiento, de su aplicación y cumplimiento.
 3. Implantar los registros adecuados a las operaciones económico-financieras, en los rubros de ingresos, egresos, activo y pasivo para su correspondiente control.
 4. Ser responsable de la administración de los recursos, ante el Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Electorales Departamentales, ante sus organizaciones políticas.
 5. Ser responsables de la presentación de sus Estados Financieros, en las fechas establecidas en el presente reglamento...”.

- **Artículo 101° (Constancia de Difusión de Campaña y Propaganda en Medios Audiovisuales Locales, Departamentales, Municipales y Nacionales)**, “...La difusión de campaña y propaganda electoral en los medios audiovisuales de comunicación local, departamental, municipal o nacional, estatal o privada (canales de TV y radiodifusoras) deberá ser respaldada con el contrato suscrito y los informes o reportes del monitoreo y/o pauteo que efectúe cada organización política a través de empresas especializadas.

El pago del servicio de control y pauteo deberá estar consignado en el presupuesto de gastos electorales...”.

- Se recomendó al Máximo Ejecutivo de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz, instruir al Contador dar cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, para que a partir de la fecha se elaboren estados financieros con toda la documentación pertinente de ingresos y gastos ejecutados en la gestión, implantando un control adecuado de todos los pagos realizados, conforme lo establece la normativa mencionada y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz

En nota de respuesta al Informe Preliminar de fecha 13 de abril de 2018, adjuntan el formato 1 y el formato 2, correspondiente al formulario de aceptación y cronograma de implantación de recomendaciones, asimismo, adjuntan la Comunicación Interna DEMO-CI-VPV-01/18 de febrero de 2018 de Vera Luzmila Angulo Arauz, Responsable Económica dirigida a Jenny Rodríguez Mercado, Contadora, referente a la “...Instrucción para la implantación de la recomendación del Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral 2015 – Recursos Propios y PNUD de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz...”, la fecha fijada para la implantación de recomendaciones es en el mes de febrero de 2018.

De acuerdo a la documentación de descargo presentada y la aclaración “...la Agrupación política no tenía conocimiento de dichos pagos realizados a la Empresa de Comunicaciones EL DEBER S.A. ya que el mayor de cuentas y descargos y pagos con cheque no se registró debido a que se desconocía de dichos pagos. También queremos aclarar que se solicitó a la Empresa, según nota adjunta un detalle de dichos pagos, de acuerdo a la respuesta vía correo electrónico se pudo evidenciar que los contratos son firmados por las personas que de manera voluntaria realizaron los pagos. Siendo las personas la señora Berta Limpias de Herrera y el señor Victor Hugo Cabrera...” por lo descrito precedentemente, se **levanta** la observación expuesta en el numeral 3.3.5 del presente informe.

IV. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

4.1 INGRESOS POR APORTES DE MILITANTES NO ESTAN RESPALDADOS POR LAS PAPELETAS DE DEPÓSITO BANCARIO Y LOS RECIBOS DE APORTES

En el punto 3.1 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 235/2017, se estableció que la recaudación de ingresos por aportes en efectivo de algunos militantes no fueron sustentados con boletas de depósito bancario ni con recibos de ingreso, estos se depositaron directamente en la Cuenta Corriente N° 1-6693738 de la Cooperativa Jesús Nazareno y no están debidamente respaldados, según formato que es parte integrante del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, en su anexo N°1.

En condiciones normales los ingresos provenientes de los afiliados y militantes de la Agrupación Ciudadana, deben sustentarse con las papeletas de depósitos bancarios y los recibos de aportaciones, estos últimos deben ser impresos, pre-numerados correlativamente en imprenta y emitirse de manera individualizada por cada aporte.

El procedimiento aplicado por la Agrupación Ciudadana, si bien otorga seguridad sobre los recursos percibidos contravienen, el artículo 50° (Registro de Aportes de Candidatos, Militantes) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado con Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012,

establece que: “...La totalidad de los recursos provenientes de los candidatos y militantes de la organización política, deben ser registrados en recibos impresos y pre numerados elaborados en imprenta, conteniendo mínimamente los siguientes datos:

1. Datos generales del aportante (Nombres, apellidos, C.I/RUN, u otro documento de identificación, domicilio).
2. Lugar y Fecha
3. NIT (si corresponde)
4. Monto del aporte (Bs/US\$), numeral y literal
5. Actividad principal y secundaria del aportante
6. Concepto
7. Firma del aportante
8. Firma del responsable de la recepción
9. Aclaración de firma del responsable de la recepción
10. Otros datos complementarios que sean útiles.

Los recibos debidamente llenados deben adjuntarse al comprobante de contabilidad de ingresos...”

El incumplimiento al “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, ocasiona deficiencias de control interno establecidas en la fiscalización, tales como:

- a) El registro contable de ingresos por depósitos directos efectuados en la Cuenta N° 1-6693738 de la Cooperativa Jesús Nazareno en base a los movimientos registrados en los extractos bancarios, al no poder identificar a los depositantes, no se emiten los recibos correspondientes por parte de la Agrupación Ciudadana (DEMOCRATAS).
 - b) Las recaudaciones sin respaldo de los recibos de aportación, no permiten identificar a los militantes que efectuaron sus contribuciones.
- Por tanto, se recomendó al Máximo Ejecutivo de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz, instruir al Responsable Económico, que las recaudaciones en su totalidad estén sustentados con los documentos respaldatorios (Papeletas de depósito y Recibos de Aportaciones), asimismo emitir una instrucción en la que establezca y defina la obligatoriedad que tienen los militantes y simpatizantes de solicitar su “Recibo de Aportación”, con la finalidad que los aportes y contribuciones en efectivo estén claramente identificados y sustentados en su registro contable a objeto de dar cumplimiento al artículo 50° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz

En nota de respuesta al Informe Preliminar de fecha 13 de abril de 2018, adjuntan el formato 1 y el formato 2, correspondiente al formulario de aceptación y cronograma de implantación de recomendaciones, asimismo, adjuntan la Comunicación Interna

DEMO-CI-VPV-01/18 de febrero de 2018 de Vera Luzmila Angulo Arauz, Responsable Económica dirigida a Jenny Rodriguez Mercado, Contadora, referente a la "...Instrucción para la implantación de la recomendación del Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral 2015 – Recursos Propios y PNUD de la Agrupación Ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMOCRATAS) Santa Cruz...", la fecha fijada para la implantación de la recomendación es en el mes de febrero de 2018.

De acuerdo a la documentación de descargo presentada y a lo descrito precedentemente, se **levanta** la observación expuesta en el numeral 4.1 del presente informe.

4.2. DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el proceso de fiscalización de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMOCRATAS) Santa Cruz, se constató que la ejecución presupuestaria de los gastos presentan las siguientes deficiencias:

4.2.1 APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA INCORRECTA

En el numeral 3.2.1 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 235/2017, se estableció que de acuerdo a la verificación de los comprobantes de egreso de la gestión 2015, se constató la existencia de algunos gastos que fueron registrados a una partida presupuestaria incorrecta, como ejemplo se tiene los siguientes casos; en detalle se encuentra en los respectivos anexos.

COMPROBANTE		RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE Bs.	CUENTA CONTABLE REGISTRADA	PARTIDA CORRECTA	ANEXO N°
N°	FECHA						
D-015	29/05/2015	Auto Transporte Tupiza	Envío de banderas	60,00	21100 Comunicaciones	22300 Fletes de almacenamiento	1
D-021	31/05/2015	COTAS Ltda.	Servicio de TV cable del mes de Mayo/2015	433,00	21100 Comunicaciones	21400 Servicio Telefonico	1
D-020	31/01/2015	VESUVIO Restaurant Pizzeria	Compra de alimentación	79,00	22600 Transporte de Personal	31100 Alimentos y Bebidas para Personas	5
E-027	10/03/2015	Marcus Catering	Alquiler de Muebles y Enseres	6.000,00	23400 Otros Alquileres	23200 Alquiler de Equipos y Maquinaria	8
E-041	26/11/2015	Media Films Group	Alquiler de Grua	2.450,00	23400 Otros Alquileres	23200 Alquiler de Equipos y Maquinaria	8
E-030	10/04/2015	Impresiones Digitales	Impresión de lona	1.170,00	25540 Publicidad - Vallas	25600 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	12
D-040	31/03/2015	Impresiones Ramirez	Compra de Sello de Goma	50,00	25600 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	39500 Utiles de Escritorio y Oficina	13
E-022	31/01/2015		Servicio de impresión lona	26.000,00	25900 Servicios Manuales	25600 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	14

COMPROBANTE		RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE Bs.	CUENTA CONTABLE REGISTRADA	PARTIDA CORRECTA	ANEXO N°
N°	FECHA						
E-094	31/03/2015	Ramiro Espinoza Barron Contabilidad y Auditoria	Asistencia Contable por Marzo	2.000,00	26900 Otros Servicios No Personales	25000 Servicios Profesionales y Comerciales	15
D-025	19/03/2015	Super Sur Fidalga	Compra Papel Higienico y Servilletas	92,00	31110 Refrigerios	39100 Material de Limpieza	17
D-012	30/04/2015	Super Sur Fidalga	Compra de Papel Higienico y Esponja	85,60	31110 Refrigerios	39100 Material de Limpieza	17
D-018	30/09/2015	ABOFLOR	Compra de arreglo floral	180,00	31300 Productos Agroforestales, Pecuarios y Forestales	No existe partida	18
E-002	09/05/2015	EL DEBER S.A.	Publicación aviso necrológico	1.980,00	32500 Periodicos y Boletines	90000 Otros Gastos	19
D-030	31/07/2015	Super Sur Fidalga	Compra de Franelas y repasadores	19,80	33100 Hilados y Telas	39100 Material de Limpieza	20
D-069	23/11/2015	Super Sur Fidalga	Compra Mata mosquito y tableta raid	22,50	34000 Combustible, Productos Quimicos, Farmaceuticos y Otras Fuentes de Energia	34200 Productos Quimicos y Farmaceuticos	21
D-020	31/01/2015	Vidrieria San Roque	Compra de Vidrio para puerta	200,00	34200 Productos Quimicos y Farmaceuticos	34500 Productos de Minerales no Metalicos y Plasticos.	22
D-020	31/01/2015	Super Sur Fidalga	Compra de Pastilla para Inodoro	16,80	34500 Productos de Minerales No Metalicos y Plásticos	39100 Material de Limpieza	23
D-040	31/03/2015	Rene Moreno Librería y Papelería	Compra de Numerador Automatico	114,00	34600 Productos Metalicos	39500 Utiles de Escritorio y Oficina	24
D-040	31/08/2015	Super Sur Fidalga	Compra de Nescafe, Mate y Azucar	69,60	39100 Material de limpieza	31110 Refrigerio	25
D-025	19/03/2015	Super Sur Fidalga	Compra de Papel Bond	149,00	39500 Utiles de Escritorio y Oficina	32100 Papel	26
D-025	19/03/2015	Magneticos ILM SRL	Compra de DVD'S	90,00	39500 Utiles de Escritorio y Oficina	39900 Otros Materiales y Suministros	26
D-006	08/05/2015	Silvestor Telecomunicaciones	Compra de CD'S	45,00	39700 Utiles y Materiales Electricos	39900 Otros Materiales y Suministros	27
D-020	31/01/2015	EBC Suministros	Compra de toner	175,00	39800 Otros Repuestos y Accesorios	39500 Utiles de Escritorio y Oficina	28
D-020	31/01/2015	Super Sur Fidalga	Compra de Cenicero	12,00	39900 Otros Materiales y Suministros	34500 Productos de Minerales no Metalicos y Plasticos	29

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz

En nota de respuesta al Informe Preliminar de fecha 13 de abril de 2018, adjuntan el formato 1 y el formato 2, correspondiente al formulario de aceptación y cronograma de implantación de recomendaciones, asimismo, adjuntan la Comunicación Interna DEMO-CI-VPV-01/18 de febrero de 2018 de Vera Luzmila Angulo Arauz, Responsable Económica dirigida a Jenny Rodríguez Mercado, Contadora, referente a la “...Instrucción para la implantación de la recomendación del Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral 2015 – Recursos Propios y PNUD de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz...”, la fecha fijada para la implantación de recomendaciones es en el mes de febrero de 2018.

De acuerdo a la documentación de descargo presentada y a lo descrito precedentemente, se **levanta** la observación expuesta en el numeral 4.1 del presente informe.

4.3. DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE REGISTRADO EN COMPROBANTES CONTABLES CON RELACIÓN AL IMPORTE DE LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO

En el numeral 3.3 del Informe INF.FIS.UTF. N° 235/2017, se estableció que de acuerdo a la verificación de los comprobantes de egreso de la gestión 2015, se constató que existe diferencias entre el importe registrado en comprobantes de pago y de diarios con relación al importe registrado en la factura y recibos que se adjunta:

Comprobante		Concepto	Importe s/g Registro Bs.	Importe s/g Factura Bs.	Anexo
N°	Fecha				
D-019	31/05/2015	Por servicio telefónico del mes de Mayo/2015.	893,07	919,18	2
D-008	26/02/2015	Descargo-Pago de transporte.	1.278,63	1.282,63	5
E-032	11/03/2015	Pago instalación de internet corporativo	4.420,00	1.715,42	9
E-010	11/05/2015	Cobro de ITF y comisión por Extracto	50,74	50,01	10

La deficiencia comentada contraviene lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, cuyos artículos señalan:

- Artículo 62° (Sistema de Contabilidad), señala que: “... El órgano competente de la organización políticas de acuerdo a sus estatutos y el órgano responsable de la administración, deberán aplicar un Sistema de Contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas cuyo objetivo es producir información financiera de primer orden para la emisión de los estados financieros y su correspondiente fiscalización...”

- Artículo 72° (Comprobantes de Registro de Transacciones), señala que: “...*Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente ...*”

La deficiencia comentada, se debe a la inaplicación de prácticas y/o procedimientos de control interno, como la verificación y comparación del monto pagado.

La existencia de diferencias entre los importes registrados con relación a las facturas adjuntas, resta credibilidad a la información proporcionada y estaría generando dudas sobre el importe registrado.

- Se recomendó al Máximo Ejecutivo de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz, instruir al Contador aplique actividades de control previo como la comparación de datos registrados en comprobantes de pago con los respectivos documentos de respaldo para emisión de información válida y coherente entre sí sobre los importes registrados.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz

En nota de respuesta al informe preliminar de 13 de abril de 2018, adjuntan el formato 1 y 2, correspondiente al formulario de aceptación y cronograma de implantación de recomendaciones, asimismo, adjuntan la Comunicación Interna DEMO-CI-VPV-01/18 de febrero de 2018 de Vera Luzmila Angulo Arauz, Responsable Económica dirigida a Jenny Rodríguez Mercado, Contadora, referente a la “...*Instrucción para la implantación de la recomendación del Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral 2015 – Recursos Propios y PNUD de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz...*”, la fecha fijada para la implantación de recomendaciones es en el mes de febrero de 2018.

De acuerdo a la documentación de descargo presentada y a lo descrito precedentemente, se **levanta** la observación expuesta en el numeral 4.3 del presente informe.

4.4 DEFICIENCIAS CONTABLES

En el numeral 3.4 del Informe Preliminar INF,FIS,UTF, N° 235/2017, se estableció en el proceso de fiscalización de la documentación contable, respecto a los comprobantes de egreso, ingreso y diario y el libro mayor, se ha detectado las siguientes deficiencias contables:

a) **Falta de registro de comprobantes en el libro mayor de cuentas al 31/12/2015**

Se verificó que los siguientes comprobantes no están incluidos en el Libro Mayor de Cuentas respectivas al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Cpbte.	Fecha	Registro en Comprobantes		
		Código	Cuenta	Importe
E-0029	31/07/15	5-22110	Pasajes al interior del País	8,130.00
E-0027	30/06/15	5-23100	Alquiler de Edificios	12,528.00
E-0061	24/03/15	5-96101	Diferencia por Redondeo	0.20
D-0044	31/08/15	1111000102	Caja Gral. Oficina Central	1,325.00
I-0033	08/09/15	1111000102	Caja Gral. Oficina Central	1,325.00
I-0021	08/04/15	1111010101	Banco Ganadero Cta. Cte. 1041445272	1,278.00
I-0065	30/06/15	1111010101	Banco Ganadero Cta. Cte. 1041445272	54.60
I-066	30/06/15	1111010104	Banco Ganadero Cta. Cte. 1310115327	1.05
I-0029	09/07/15	1111010104	Banco Ganadero Cta. Cte. 1310115327	134,554.13
E-0061	24/03/15	2115000101	IUE Retención p/p Servicios (12.5%)	6,346.13
E-0065	25/03/15	2115000101	IUE Retención p/p Servicios (12.5%)	887.62
E-0066	25/03/15	2115000101	IUE Retención p/p Servicios (12.5%)	591.72
E-0061	24/03/15	2115000103	IT Retención p/p Servicios (3%)	1,523.07
E-0065	25/03/15	2115000103	IT Retención p/p Servicios (3%)	213.03
E-0066	25/03/15	2115000103	IT Retención p/p Servicios (3%)	142.01

b) **Falta de Comprobantes Contables**

De acuerdo a la revisión de los comprobantes contables de la gestión 2015, se ha evidenciado que no adjuntan algunos comprobantes registrados en el libro mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

COMPROBANTE		DETALLE	IMPORTE Bs
Nº	Fecha		
D-0023	31/01/15	Alquiler de Casa Demócrata Vencida mes Enero	12.528,00
D-0016	30/06/15	Provisión de alquiler Casa Demócrata mes Junio	12.528,00
E-0058	24/12/15	Pago reembolso proceso rechazado	8.878,00

Al respecto los artículos 68°, 72° y 73° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas establecen lo siguiente:

- Artículo 68° (Registro en los Libros Mayores): “...Se registrarán los traslados de los registros del Libro Diario, en el mismo orden progresivo de fechas, las referencias e importes deudores o acreedores de cada una de las cuentas afectadas con la transacción...”.
- Artículo 72° (Comprobantes del Registro de Transacciones): “...Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el hecho económico...”.

- Artículo 73° (Archivo de Comprobantes y Documentos de Respaldo: “...*Los comprobantes contables y sus documentos de respaldo deben ser archivados de acuerdo al Principio y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, en forma adecuada para permitir su localización, identificación y revisión oportuna...*”.

La situación mencionada tiene relación con la falta de cuidado del auxiliar contable al efectuar los registros contables y el archivo de los mismos lo que genera dudas sobre la elaboración y el registro de dicho documento lo que distorsionó el saldo registrado en los Estados Financieros.

- Se recomendó al Máximo Ejecutivo de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz, instruir al Encargado de Contabilidad que al efectuar los registros contables, previamente verifique y compare los datos, con el objeto de proporcionar información útil, confiable y verificable.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz

En nota de respuesta al informe preliminar de 13 de abril de 2018, adjuntan el formato 1 y 2, correspondiente al formulario de aceptación y cronograma de implantación de recomendaciones, asimismo, adjuntan la Comunicación Interna DEMO-CI-VPV-01/18 de febrero de 2018 de la Lic. Vera Luzmila Angulo Arauz, Responsable Económica dirigida a Jenny Rodríguez Mercado, Contadora, referente a la “...Instrucción para la implantación de la recomendación del Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral 2015 – Recursos Propios y PNUD de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz, la fecha fijada para la implantación de recomendaciones es en el mes de febrero de 2018.

De acuerdo a la documentación de descargo presentada y a lo descrito presentemente, se **levanta** la observación expuesta en el numeral 4.3 del presente informe.

V. PROYECTO BOL/88264 FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO

En el numeral IV del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 237/2017, se estableció que la Agrupación Ciudadana Movimiento Demócrata Social (DEMOCRATAS) ha financiado sus actividades con donaciones en efectivo proveniente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el Proyecto de Fortalecimiento Democrático de la Organizaciones Políticas, suscrito mediante un convenio gubernamental con el Programa de la Naciones Unidas para Desarrollo PNUD-BOL/88264.

Al respecto se verificó que no adjuntan dicho convenio suscrito, por el cual se determinó que hubo descuido del Contador de la agrupación ciudadana, por no adjuntar dicho convenio a los documentos contables correspondientes.

Esta situación demuestra el incumplimiento al artículo 51° (Registro de las Donaciones en Efectivo y/o Especie), el cual señala: “... *Cualquier donación que reciba la organización política, proveniente de empresa privada nacional, debe estar reflejada en su contabilidad. También deberá constar en la contabilidad de la empresa donante...*”

El Órgano Electoral Plurinacional, mediante su Unidad Técnica de Fiscalización, verificará esta situación en cada caso...”

- En tal sentido se recomendó al Máximo Ejecutivo de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz, instruir a la persona responsable, adjuntar el convenio suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz

En nota de respuesta al informe preliminar de 13 de abril de 2018, adjuntan el formato 1 y 2, correspondiente al formulario de aceptación y cronograma de implantación de recomendaciones, asimismo, adjuntan la Comunicación Interna DEMO-CI-VPV-01/18 de febrero de 2018 de Vera Luzmila Angulo Arauz, Responsable Económica dirigida a Jenny Rodríguez Mercado, Contadora, referente a la “...*Instrucción para la implantación de la recomendación del Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral 2015 – Recursos Propios y PNUD de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz...*”, la fecha fijada para la implantación de recomendaciones es en el mes de febrero de 2018.

De acuerdo a la documentación de descargo presentada y a lo descrito presentemente, se **levanta** la observación expuesta en el numeral V. del presente informe.

5.1. INGRESOS

En el numeral 4.1 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 235/2017 se estableció que en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2015 del Programa de Fortalecimiento Democrático de las Organizaciones Políticas en Bolivia, se ha verificado que los ingresos ascienden a Bs324.974,80; los mismos provienen de la asignación de fondos para actividades de asistencia técnica y capacitación, de acuerdo a convenio, los pagos se realizaron directamente por el PNUD. y se registraron de la siguiente manera:

CODIGO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE Bs.
4-53000	Ingreso por donación PNUD	320.534,32
4-53002	Ingresos Instituto Nacional Democratas (NDI)	4.440,48
	TOTAL	324.974,80

- De acuerdo a la fiscalización efectuada al 31 de diciembre de 2015, el total de Ingresos por Donaciones del PNUD, fueron verificados y analizados mediante la revisión de registros contables, mayores de cuenta y documentación de respaldo.

5.2 EGRESOS

En el numeral 4.2 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 235/2017 se estableció que en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2015, correspondiente al Programa de Fortalecimiento Democrático de las Organizaciones Políticas en Bolivia expone en la cuenta de “Egresos” la suma de Bs301.328,50 de acuerdo al siguiente cuadro:

**RESUMEN DE EGRESOS – PROYECTO FORTALECIMIENTO
DEMOCRATAS – PNUD
AL 31/12/2015
(Expresado en Bolivianos)**

PARTIDA N°	DETALLE	IMPORTE BS.
600000	SERVICIOS NO PERSONALES	
6-22210	Viatico PNUD	5.236,00
6-22211	Viático PNUD- Hospedaje	21.979,00
6-22610	Transporte Militante	10.104,00
6-23100	Alquiler de Edificio –PNUD- Salón	30.476,00
6-23201	Alquiler de Equipo – PNUD	3.595,00
6-25000	Servicios Profesionales y Comerciales	9.600,00
6-25210	Consultoría por Producto	114.937,50
6-25220	Comisiones y Gastos Bancarios	100,00
6-25600	Servicio de Imprenta, Fotocopiado y Fotográfico – PNUD	5.132,00
6-31100	Alimentos y Bebidas para Personas	29.754,00
6-31110	Refrigerios PNUD	70.415,00
	TOTAL	301.328,50

5.3 GASTOS CUESTIONADOS NO DOCUMENTADOS - PNUD

En el numeral 4.3 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 235/2017, se estableció que de acuerdo a la verificación de comprobantes de egreso de la gestión 2015, se constató que algunos gastos con financiamiento del PNUD, no están sustentados con

la documentación de respaldo suficiente, el mismo asciende a Bs13.650,00 de acuerdo a lo expuesto en el siguiente cuadro:

PARTIDA	DESCRIPCION	GASTOS NO RECONOCIDOS	GASTOS NO DOCUMENTADOS	ANEXO
		Bs	Bs	
6-25210	Consultoria por Producto		13.650,00	30
	TOTAL		13.650,00	

Al respecto, se establece el incumplimiento a los lineamientos del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, cuyos artículos señalan:

Artículo 61° (Documentos de Respaldo, Clasificación y Autorización de Desembolsos), establece que: “...*Todo desembolso por gastos incurridos por las organizaciones políticas, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente con la información precisa que permita su registro de acuerdo al clasificador de gastos.*”

Dichos pagos deben ser autorizados por una persona independiente del manejo y custodia de los recursos así como de las actividades contables o de registro. ...”

Artículo 72° (Comprobantes del Registro de Transacciones) señala que: “...*Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldos por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el hecho económico...*”.

La deficiencia comentada, se debe a la falta de prácticas y/o procedimientos de control interno, como la verificación de los documentos de respaldo.

- Se recomendó al Máximo Ejecutivo de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz, instruir al Contador, sustente con la documentación de respaldo suficiente todas las transacciones realizadas, a objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

DE LAS OBSERVACIONES SUBSANADAS POR CONCEPTO DE GASTOS CUESTIONADOS

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz

Conforme a las aclaraciones efectuadas por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz y la documentación de descargo presentada, se levantan las observaciones por Bs13,650.00; cuyas justificaciones y

descargos se especifican en el respectivo anexo del presente informe, de acuerdo al cuadro que se presenta a continuación:

Cuenta	Descripción	Saldos Determinados S/G numeral 4.3 del Informe Preliminar	Gastos Cuestionados – Recursos PNUD de la Gestión 2015		Anexo
			Se Levanta	Se Mantiene	
		Bs	Bs	Bs	
6-2510	Consultoría por Producto	13,650.00	13,650.00		30
TOTAL		13,650.00	13,650.00		

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social (DEMOCRATAS) Santa Cruz, para levantar las observaciones identificadas en el rubro de: activo, pasivo, ingresos y en las distintas partidas presupuestarias de egreso con Recursos: Propios y PNUD, correspondiente a la gestión 2015, expuesta en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 235/2017, se concluye lo siguiente:

6.1 RECURSOS PROPIOS

- C1. Se establece que las aclaraciones y documentos de descargo presentados por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz, subsanan las observaciones expuestas en los numerales 3.2, 3.2.1, 3.3.3, 3.3.4, 3.3.5, 4.1, 4.2.1, 4.3 y 4.4 correspondiente a Recursos Propios del presente informe.

6.2 PROYECTO BOL/88264 FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO

- C2. Se establece que las aclaraciones y documentos de descargo presentados por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz, subsanan las observaciones de los numerales V. y 5.3 correspondiente a Recursos del PNUD del presente informe.

Por lo tanto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz, cumplió con remitir información y/o documentación que permitió la *fiscalización de su patrimonio, origen y manejo de sus recursos económicos* por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral plurinacional de 16 de junio de 2010.

- R1. En consecuencia se reitera al Máximo Ejecutivo de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) Santa Cruz, instruir a la Responsable Económica y a la Contadora, que a futuro aplique las recomendaciones emitidas en el presente informe, con la finalidad de que se implementen procedimientos de control efectivos de modo que se garantice el cumplimiento de las recomendaciones.

VII. INFORME LEGAL

De conformidad con el artículo 113° (Informe Legal) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, el presente informe debe ser remitidos a la Dirección Nacional Jurídica, a objeto de su análisis y emisión del informe pertinente, para posteriormente elaborar el informe final de fiscalización.

Es cuanto se informa a su Autoridad y Señoras (es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Juana de la Cruz M. Zuñagua F.
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Wilma Carolina Morales Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VVV/jmz
c.c. Arch.